

jueves 26 marzo de 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 402 de fecha 25 de Marzo de 2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para la "ADQUISICION DE 2 JAULAS TRAMPA TIPO TOMAHAWK". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-42-COT26 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 7 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **Importadora CAS SpA**, Rut: **77.313.842-7** por un monto de **\$255.731** IVA incluido, ya que el proveedor presenta la mejor oferta, la que resulta ser económica, considerándose como una oferta clara respecto a los requerimientos técnicos y presentando disponibilidad inmediata.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°363 de fecha 25 de Marzo de 2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "ADQUISICION DE 2 JAULAS TRAMPA TIPO TOMAHAWK", al **Importadora CAS SpA**, Rut: **77.313.842-7** por un monto de **\$255.731** IVA incluido, ya que el proveedor presenta la mejor oferta, la que resulta ser económica, considerándose como una oferta clara respecto a los requerimientos técnicos y presentando disponibilidad inmediata.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-04-999-001-000 denominada OTROS - GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)



MEMO

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras, Para la **“ADQUISICION DE 2 JAULAS TRAMPA TIPO TOMAHAWK”**
2. Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-42-COT26** “Modalidad de Compra Ágil”, recibiendo 7 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **Importadora CAS SpA**, Rut: **77.313.842-7** por un monto de **\$255.731** IVA incluido, ya que el proveedor presenta la mejor oferta, la que resulta ser económica, considerándose como una oferta clara respecto a los requerimientos técnicos y presentando disponibilidad inmediata.
3. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°363 de fecha 25 de Marzo de 2026.
4. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
5. Impútese a la cuenta contable N°215-22-04-999-001-000 denominada Otras – Gestión Interna /Gestión Interna, del presupuesto Municipal Vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo unidad





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 363 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 25/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-04-999-001-000 OTROS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	108.452.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	84.142.885.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	255.731.-
Saldo final \$	24.053.384.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de 2 jaulas para el traslado de animales.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA





Importadora CAS Spa

Rut: 77.313.842-7

Giro: Importadora, Distribuidora y Comercializadora

Dirección: Ulmo # 1967

Ciudad: La Serena

COTIZACIÓN	
399	
Fecha	17 de Marzo 2026

Fono: 997984779

www.imcas.cl

Señor (es): Ilustre Municipalidad de Requinoa

Dirección: Calle Pablo Rubio #199, Requinoa

Rut: 69.081.300-9

Giro: Adquisiciones

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	%Desc	Precio c/desc	Total
1	Jaula trampa Tomahawk Plegable 32x34x95 cm	1	64.900	0	64.900	64.900
2	Jaula trampa Tomahawk Plegable 50x55x150 cm	1	140.000	0	150.000	150.000
3						
4						
5						
6						

Valor Mercadería	214.900
IVA	40.831
Valor Factura	255.731

Validez de la Oferta: 30 días

Despacho Gratis.

Los datos de transferencia:

Cuenta Corriente N°: 0-000-81-91416-8

Banco: Banco Santander

Rut: 77.313.842-7

Nombre: IMP, DIST. Y COMERCIALIZADORA CAS SPA



Importadora CAS Spa

Rut: 77.313.842-7

Giro: Importadora, Distribuidora y Comercializadora

Dirección: Ulmo # 1967

Ciudad: La Serena

COTIZACIÓN	
399	
Fecha	17 de Marzo 2026

Fono: 997984779

www.imcas.cl

Señor (es): Ilustre Municipalidad de Requinoa

Dirección: Calle Pablo Rubio #199, Requinoa

Rut: 69.081.300-9

Giro: Adquisiciones

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	%Desc	Precio c/desc	Total
1	Jaula trampa Tomahawk Plegable 32x34x95 cm	1	64.900	0	64.900	64.900
2	Jaula trampa Tomahawk Plegable 50x55x150 cm	1	140.000	0	150.000	150.000
3						
4						
5						
6						

Valor Mercadería	214.900
IVA	40.831
Valor Factura	255.731

Validez de la Oferta: 30 días

Despacho Gratis.

Los datos de transferencia:

